

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**19623** *Real Decreto 1772/2009, de 13 de noviembre, por el que se indulta a don Ibon Ordax Foronda.*

Visto el expediente de indulto de don Ibon Ordax Foronda, condenado por la Audiencia Provincial, sección segunda, de Vitoria, en sentencia de 27 de abril de 2007, como autor de un delito de lesiones, a la pena de tres años de prisión con la accesoria de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de condena, por hechos cometidos en el año 2006 en el que se han considerado los informes del tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 13 de noviembre de 2009,

Vengo en conmutar a don Ibon Ordax Foronda la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que abone las responsabilidades civiles fijadas en la sentencia en el plazo que determine el tribunal sentenciador y no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cinco años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 13 de noviembre de 2009.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ